



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Noviembre de 1.990

Expediente N° 8.357/90

RES. N° 612/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Ricardo José Jalles, L.U. N° 41.934, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil-Construcciones (UNSa.), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A/C DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno RICARDO JOSE JALLES, L.U. N° 41.934, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil- / Construcciones (UNSa.), para la carrera de la Licenciatura en Análisis de / Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle;

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

INGENIERIA CIVIL-CONSTRUCCIONES

ALGEBRA LINEAL Y GEOM. ANALITICA por Algebra Lineal y Geom. Analítica

Es una (1) materia aprobada por reconocimiento.

CONDICIONADAS

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, debiendo rendir el recurrente, una prueba complementaria sobre los siguientes temas: a) Lógica, b) Relaciones y Operaciones Binarias, c) Inducción y d) Trigonometría. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991 a tales fines.

...///



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

///... - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 612/90

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, debiendo rendir el recurrente, una prueba complementaria sobre los siguientes temas; Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias - Funciones de 2 variables e Integración de función de 2 variables. Acordándose un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991 a tales fines.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el reconocimiento acordado por la presente, queda condicionado a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-



  
 Prof. LIDIA ESTER IBARRA  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Ciencias Exactas



  
 Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
 VICE-DECANO.  
 Facultad de Ciencias Exactas